

TÉRMINOS Y CONDICIONES BRE – B/ITAÚ PERSONA JURÍDICA

Generalidad: Bre – B es un sistema de pagos inmediatos que busca la interoperabilidad entre las diferentes entidades financieras, lo que permitirá hacer pagos y transferencias al instante.

Para el caso de los clientes Persona Jurídica, a través de Bre – B, el comercio podrá recibir pagos y/o transferencias de manera inmediata desde cualquier banco o billetera electrónica.

Llaves: En Bre – B, la Llave es el identificador que el cliente elige para recibir pagos y/o transferencias de dinero, haciendo uso de su cuenta de ahorros/ corriente de Itaú.

El cliente puede escoger, entre las siguientes Llaves, la que desea vincular a su cuenta:

- NIT (Número de identificación tributaria).
- Correo electrónico: Registrado en el banco.
- Número de celular: Registrado en el banco.
- Código alfanumérico: Este código inicia con @ y estará compuesto por letras, símbolos y números, a partir de los datos del cliente, por lo que será de fácil recordación.
- Código de comercio, el cual corresponde al MerchantID que tiene el cliente, actualmente, vinculado a la adquirencia.

Aspectos para tener en cuenta:

- Es posible que el cliente asocie una o varias Llaves a sus cuentas, siempre y cuando no se repitan entre sí ni estén asociadas a otras cuentas o depósitos electrónicos.
- En el evento en que el cliente realice una actualización de sus datos ante el Banco, se hace necesario que el cliente proceda con la cancelación de la(s) Llave(s) que había(n) sido registrada(s) con su(s) dato(s) anteriores y, de igual forma, se requiere que el cliente proceda con el nuevo registro de la Llave correspondiente.
- El Banco no realizará cancelaciones automáticas de las Llaves por la actualización de datos.

De conformidad con lo acá señalado, respecto de la(s) Llave(s) registrada(s), el cliente autoriza a Itaú Colombia S.A. para compartir dicha(s) Llave(s) con las demás entidades participantes del Sistema de Pagos Inmediatos Bre – B, así mismo, autoriza a que esta(s) Llave(s) sea(n) compartida(s) con otros terceros o proveedores para efectos del funcionamiento del Sistema de Pagos Inmediatos Bre – B, todo lo cual se realizará acorde con la Política de Tratamiento de Datos del Banco, que se encuentra disponible en: <https://banco.itau.co/web/personas/proteccion-de-datos>

¿Cómo usar Bre – B en los canales de Itaú?

- Para que el cliente pueda usar Bre – B, debe tener una cuenta de ahorros o corriente activa con el Banco Itaú.
- El cliente deberá acceder al canal digital, siendo éste el Portal transaccional y/o la App Itaú Corporate.
- El usuario administrador deberá otorgar permisos desde el módulo de administración al usuario transaccional para poder realizar la inscripción de la Llave.
- Una vez el cliente ingrese al portal, debe ingresar al módulo de Bre – B, seleccionar registrar Llave y realizar el proceso de registro, asociando la Llave a una cuenta de ahorros/corriente.
- Cuando la Llave se encuentre registrada exitosamente, se procede con el proceso transaccional (recibir dinero).

Las implementaciones antes señaladas se realizarán en la medida que así lo disponga el Banco de la República.

¿A qué clientes aplica el servicio Bre – B?

Aplica para clientes Persona Natural y Persona Jurídica, transferencias de personas a personas y personas a comercios:

- Fase 1: Inscripción de llaves: Julio 2025.
- Fase 2: Transacciones: septiembre 2025.

Estas fechas son estimadas y se encuentran de conformidad con el cronograma establecido por el Banco de la República.

Casos de uso: Los casos de uso estimados para la implementación de Bre – B, de acuerdo con los lineamientos del Banco de la República son:

- Pagos y/o transferencia de personas a personas.
- Pagos de personas a comercios.

Fase transaccional → una vez se inicie con la fase transaccional de Bre – B, los clientes podrán recibir pagos mediante este mecanismo. Las tarifas que manejará este medio de pago se encuentran sujetas a negociación con el Gerente Cash/Cuenta. Las tarifas se publicarán en el tarifario 2025 y podrán ser consultadas en el siguiente link:
<https://banco.itau.co/web/personas/informacion-de-interes/tasas-y-tarifas>

Legales: Para poder hacer uso de Bre – B, el cliente deberá conocer y aceptar términos y condiciones para Bre – B, así como la política de protección de datos personales del Banco Itaú. En virtud de lo anterior, el cliente al hacer uso de este servicio autoriza para que las llaves, así como toda la información que suministre pueda ser utilizada por **ITAÚ** para ser

compartida con otras entidades financieras o terceros que participen en el sistema de Bre – B.

Ajustes y modificaciones: El Banco podrá modificar estos términos y condiciones cuando lo estime conveniente, cuando la normativa así lo exija y cuando corresponda, en atención a lo señalado en el cronograma del Banco de la República.